

N.º DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR	APROVECHAMIENTO	TIPO DE AFECCIÓN (m²)			ACTA PREVIA	
	POLÍ-GONO	PAR-CELA	SUPERF. (m²)			EXPROP.	SERVID.	OCUP. TEMP.	FECHA	HORA
8.104-017		140	2.678	AUTOPISTA CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.	AUTOPISTA	9.616	0	3.035	23/01/2008	09:30
8.104-018	2	4	21.816	URVASÚ, S.L.; ANOVA, S.A.; VIVENDES I ESPLAI, S.L.; SORIGUE, S.A.; JOSEL, S.L.; INCORVI, S.L.; CIMEXCO, S.A.; BRAUNNI CENTRE 2010, S.L.; PRATEL COMUNICACIO, S.L.; ORIOL RIBALTA AYMAMI; MARÍA LUISA NAVARRO OBON, Y MARÍA DEL CIELO MIR SORIGUE	IMPRODUCTIVO	6.735	0	0	23/01/2008	10:00
8.104-019	2	9	2.188	URVASÚ, S.L.; ANOVA, S.A.; VIVENDES I ESPLAI, S.L.; SORIGUE, S.A.; JOSEL, S.L.; INCORVI, S.L.; CIMEXCO, S.A.; BRAUNNI CENTRE 2010, S.L.; PRATEL COMUNICACIO, S.L.; ORIOL RIBALTA AYMAMI; MARÍA LUISA NAVARRO OBON, Y MARÍA DEL CIELO MIR SORIGUE	PASTOS	1.901	0	0	23/01/2008	10:00
8.104-020	2	8	16.719	URVASÚ, S.L.; ANOVA, S.A.; VIVENDES I ESPLAI, S.L.; SORIGUE, S.A.; JOSEL, S.L.; INCORVI, S.L.; CIMEXCO, S.A.; BRAUNNI CENTRE 2010, S.L.; PRATEL COMUNICACIO, S.L.; ORIOL RIBALTA AYMAMI; MARÍA LUISA NAVARRO OBON, Y MARÍA DEL CIELO MIR SORIGUE	PASTOS	11.007	0	0	23/01/2008	10:00
8.104-021	4	10	7.247	URVASÚ, S.L.; ANOVA, S.A.; VIVENDES I ESPLAI, S.L.; SORIGUE, S.A.; JOSEL, S.L.; INCORVI, S.L.; CIMEXCO, S.A.; BRAUNNI CENTRE 2010, S.L.; PRATEL COMUNICACIO, S.L.; ORIOL RIBALTA AYMAMI; MARÍA LUISA NAVARRO OBON, Y MARÍA DEL CIELO MIR SORIGUE	PASTOS	3.430	0	0	23/01/2008	10:00
8.104-022	4	9	6.096	URVASÚ, S.L.; ANOVA, S.A.; VIVENDES I ESPLAI, S.L.; SORIGUE, S.A.; JOSEL, S.L.; INCORVI, S.L.; CIMEXCO, S.A.; BRAUNNI CENTRE 2010, S.L.; PRATEL COMUNICACIO, S.L.; ORIOL RIBALTA AYMAMI; MARÍA LUISA NAVARRO OBON, Y MARÍA DEL CIELO MIR SORIGUE	PASTOS	973	0	0	23/01/2008	10:00

75.470/07. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se acuerda aprobar las prescripciones particulares para la prestación de los servicios portuarios básicos de remolque portuario en el Puerto de Vigo.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2007, acordó:

Aprobar las prescripciones particulares para la prestación del servicio portuario básico de remolque portuario en el Puerto de Vigo.

Ordenar la publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria de Vigo y en el BOE para general conocimiento.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer indistintamente:

Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92 del RJAP y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Xusticia de Galicia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Vigo, 30 de noviembre de 2007.—El Presidente, Jesús Paz Arias.—El Secretario, José Ramón Costas Alonso.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

74.206/07. **Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de la solicitud de datos correspondientes a los recursos de reposición contra denegación de becas y ayudas al estudio correspondiente al curso 2005/06.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a D./D.ª Nuria Caballero Moreno, con NIF

77335191Z; D./D.ª Daniela Gallego Olivera, con NIF 11856690Y; D./D.ª Zuzanna Gawron, con NIF X0943355X; D./D.ª Virginia Mejías Sumariva, con NIF 48894555M; D./D.ª Mercedes Hidalgo Personat, con NIF 43128469L; D./D.ª Ana Isabel Navarro Valero, con NIF 48326443Q; D./D.ª Borja Álvarez Martínez, con NIF 71652960W; D./D.ª Rubén Navarro Silva, con NIF 29199927R; D./D.ª David Sanz Peromingo, con NIF 3469401N, y D./D.ª Guillermo Trina López de Santamaría, con NIF 16084324X, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que examinados los recursos de reposición interpuestos por los alumnos antes mencionados, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 2005/2006, se observa que algunos extremos de los mismos no quedan documentados, por lo cual los expedientes correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28927 Madrid), durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no hacerlo se les tendrá por desistido de sus peticiones, archivándose éstas sin más trámite.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

74.208/07. **Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre notificación de las resoluciones estimatorias de distintos recursos de reposición correspondiente al curso 2005/06.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Patricia Angulo Blasco, con NIF 30990251M, don Antonio Domínguez González con NIF 75147275L, doña Lidia Teresa García García con NIF 75875295C, doña «Martina Bobrikova» con NIF X6189843Z conforme

dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la estimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos que se citan a continuación en las cuantías que se detallan: Doña Patricia Angulo Blasco, por una cuantía total de 207,00 euros doña Lidia Teresa García García», ayuda para Precios Públicos por Servicios Académicos (Tasas) doña «Martina Bobrikova» por una cuantía total de 2.903,00 euros.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

74.209/07. **Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de las resoluciones desestimatorias de distintos recursos de reposición correspondiente al curso 2005/06.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don Salvador Peña Jiménez, con NIF 78966970N, don Enrique Justo Sarmentero, con NIF 71148210X, doña Jazmina Yao Serna, con NIF 44886393F, don Miguel Pretel Cano, con NIF 52385832C, doña Natividad Velay Lizancos, con NIF 46915894B, doña Rosa María Mulet Barcelo, con NIF 43133740T, don Samuel López Lopez, con NIF 78970211X, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico